



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9566105 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO CONFECCIÓN Y MODA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9566105 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/06/2026
OBJETO	5_9202_127 SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS CURSOS Y PROGRAMAS IMPARTIDOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.
CONTRATISTA	SUMINISTROS MAYBE SAS
CC o NIT	800154801-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en las Instalaciones físicas del Complejo Sur Itagüí del SENA, Regional Antioquia, ubicado en la Calle 63 No. 58B-03 en el Barrio Calatrava del Municipio de Itagüí, Antioquia.
FECHA DE INICIO	18/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 434.138.944,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	17/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 434.138.944,00
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002
PERIODO DEL INFORME	22 de julio del 2026 al 31 de julio del 2026.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101083019
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	17/06/2026
FECHA APROBACIÓN	18/06/2026



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento Del Contrato	17/06/2026	20/06/2027	\$86,827,788.80
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	17/06/2026	20/12/2029	\$21,706,947.20
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	17/06/2026	20/06/2027	\$86,827,788.80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101083019		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	18/06/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios Labores Y Operaciones	17/06/2026	20/12/2026	\$35,018,100.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista remplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de los mismos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
2. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el	No aplica



entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.	mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	
3. Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
4. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
5. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la iniciación del contrato.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
6. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica



8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
9. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
10. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA – Subdirección.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
11. Hacer entrega de las fichas técnicas y hojas de seguridad para cada elemento (para los ítems que aplique).	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
12. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: el funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica



la fecha del aviso respectivo; si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
13. Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena, el recibo a satisfacción de dichos elementos.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
14. En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
15. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, hasta las instalaciones del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, ubicado en la Calle 63 # 58b – 03, barrio Calatrava, Municipio de Itagüí. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por el supervisor.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
16. Para el caso de productos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque, o lo deban tener, la fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
17. Para la atención del pedido, el CONTRATISTA deberá tener como mínimo las siguientes alternativas sin costo alguno para el SENA: Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la	No aplica



adicional, atención telefónica, atención vía correo electrónico, Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.	justificación para la adición del contrato.	
18. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.2 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No se requiere evidencia para este informe de supervisión.
2. NOTA: Aplica para recarga de cilindros de oxígeno, propano y sustancias químicas.	No se solicitaron los bienes que requiere esta obligación.	No se requiere evidencia para este informe de supervisión.
3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y	No se solicitaron los bienes que requiere esta obligación.	No se requiere evidencia para este informe de supervisión.



Etiquetado de Productos Químicos.		
4. NOTA: Aplica para recarga de cilindros de oxígeno, propano y sustancias químicas.	No se solicitaron los bienes que requiere esta obligación.	No se requiere evidencia para este informe de supervisión.
5. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. NOTA: El Contratista se compromete a: Una vez ingresen al Complejo Sur a entregar las sustancias químicas mencionadas en el ítem 24 Y 25 deberá responder formulario del SENA sobre transporte de sustancias peligrosas GOR-F-006 (Formato verificación transporte por carretera de mercancías peligrosas) y el cual debe ser firmado por el conductor para validar que cumple con lo especificado por ley para el transporte de sustancias peligrosas.	No se solicitaron los bienes que requiere esta obligación.	No se requiere evidencia para este informe de supervisión.
6. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad	El contratista envió los pagos de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Del	EVIDENCIA 6 Correos electrónicos donde se solicitó los elementos y correos



social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	personal que ingreso a la entidad.	de programación de entrega al almacén.
--	------------------------------------	--

2.1.2 Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
LOTE 1: TELAS, LOTE 2: INSUMOS, LOTE 3: CUELLOS Y PUÑOS TEJIDOS		
1. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de telas, insumos, cuellos y puños tejidos deben ser: reutilizables o reciclables o compostables.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
2. El proponente deberá adjuntar registro fotográfico de los materiales entregados donde se evidencie el NO USO de plásticos de un solo uso, estas evidencias deberán ser entregadas a los supervisores de contrato en los informes correspondientes. NOTA: En el caso de que los materiales lleguen embalados en plástico de un solo uso, el proponente deberá recibir este plástico y garantizar su gestión.	Se indica que la validación de la presente obligación no aplica para efectos del presente informe de supervisión, en razón de que el mismo se elabora exclusivamente con el propósito de sustentar la justificación para la adición del contrato.	No aplica
LOTE 4: JOYERÍA		
1. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota 1: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar	No se solicitaron los bienes que requiere esta obligación.	No se requiere evidencia para este informe de supervisión.



actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. Nota 2: Aplica para los ítems 24, 25 y 26 (recarga de cilindros de oxígeno, propano y sustancias químicas)		
---	--	--

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
3/07/2026	FE17288	\$47,576,929.71	\$ 47.576.929,71	\$ 386.562.014,29	10,96%
3/07/2026	FE17289	\$16.173.901,66	\$ 63.750.831,37	\$ 370.388.112,63	14,68%
10/07/2026	FE17363	\$72.621.764,20	\$ 136.372.595,57	\$ 297.766.348,43	31,41%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado del mes de mayo a junio del 2026.	Planilla nro. 6018502356 del 2026/06/02
----------------------	---	---

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9566105 de 2026, cuyo objeto es *5_9202_127 SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS CURSOS Y PROGRAMAS IMPARTIDOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA*, me permito justificar la necesidad de realizar una adición presupuestal al contrato en comento, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000)**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA viene adelantando acciones orientadas al cumplimiento de los compromisos institucionales derivados de la Sentencia relacionada con el Consejo Comunitario de Mandé, así como de los lineamientos e informes emitidos para la atención de la población beneficiaria incluida en la lista oficial de dicha decisión judicial.



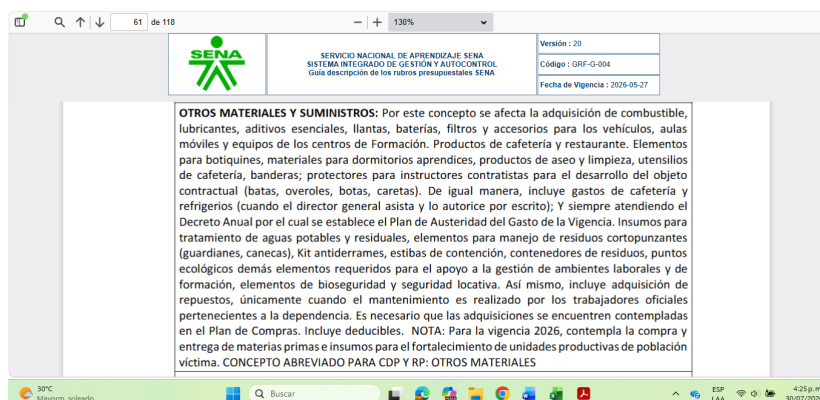
En el marco de estos compromisos, se requiere la adquisición y entrega de maletines que contienen materiales, herramientas, insumos y elementos de apoyo para proyectos productivos, los cuales constituyen un componente fundamental para fortalecer las competencias adquiridas por los beneficiarios durante los procesos de formación y favorecer la implementación de iniciativas productivas que contribuyan a la generación de ingresos y al mejoramiento de sus condiciones de vida.

La necesidad que origina la presente adición corresponde a un requerimiento sobreviniente que no pudo ser previsto en su totalidad al momento de estructurar el contrato inicial, toda vez que surge de las acciones institucionales encaminadas al cumplimiento efectivo de la sentencia y de las directrices establecidas para la atención integral de la población beneficiaria.

La adición solicitada permitirá garantizar la disponibilidad de los materiales e insumos requeridos para la conformación y entrega de los maletines, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales, el fortalecimiento de los procesos de formación complementaria y el acatamiento oportuno de las obligaciones derivadas de la mencionada decisión judicial.

Así mismo, se evidencia que el contrato mantiene vigentes las condiciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para ejecutar la adición propuesta, resultando más eficiente y conveniente para la Entidad ampliar el valor del contrato actual que adelantar un nuevo proceso de contratación, garantizando la continuidad, oportunidad y eficacia en la atención de los beneficiarios.

Por otra parte, en la *Guía descripción de los rubros presupuestales SENA*, código GRF-G-004, versión 20, de la plataforma compromiso, se incluyó dentro del rubro **OTROS MATERIALES Y SUMINISTRO**, la siguiente NOTA: “Para la vigencia 2026, contempla la compra y entrega de materias primas e insumos para el fortalecimiento de unidades productivas de población víctima. CONCEPTO ABREVIADO PARA CDP Y RP: OTROS MATERIALES”, lo que avala que dentro del concepto **OTROS MATERIALES**, proceda la presente adición.



Esta adición se enmarca en las disposiciones legales vigentes, cumple con el principio de planeación y no supera el 50% del valor inicial del contrato.



Por lo anterior, se considera técnica, financiera y jurídicamente procedente realizar una adición al Contrato No. CO1.PCCNTR.9566105 de 2026, cuyo objeto es *5_9202_127 SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS CURSOS Y PROGRAMAS IMPARTIDOS POR EL CENTRO DEFORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA*, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000)**, recursos que serán destinados exclusivamente a la adquisición de materiales e insumos para la conformación de los maletines que se entregarán a las personas beneficiarias incluidas en la lista oficial de cumplimiento de la Sentencia del Consejo Comunitario de Mandé, contribuyendo al cumplimiento de los fines misionales del SENA y de las obligaciones derivadas de la referida decisión judicial.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato No CO1.PCCNTR.9566105 de 2026 la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000)**, distribuidos así:

- **Al Lote 1 Telas** adicionar un valor de \$16.000.000, para un valor total del Lote 1 de \$316.000.000.
- **Al Lote 2 Insumos** adicionar un valor de \$10.000.000, para un valor total del lote 2 de \$120.000.000

Elevando el valor total del contrato a **\$460.138.944**

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago y adición conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma el 31 de julio del 2026

GUSTAVO DE JESUS CARVAJAL RAMIREZ

Supervisor del contrato

Revisó: Eliana Sierra Cano – Profesional seguridad y salud en el trabajo

Revisó: Sara Emily Eguis Cifuentes – Dinamizadora Ambiental y de Energía

Elaboró: Karen Stefanny Parra Torres– Instructor Técnico-Apoyo a la supervisión



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL												
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”												
Numero:	7126	Fecha Registro:	2026-01-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920210 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO CONFECCIÓN Y MODA - ANTIOQUIA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	389.888.944,00	Valor Total Operaciones:	70.250.000,00			Valor Actual.:	460.138.944,00	Saldo x Comprometer:	26.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	7126	Fecha Registro:	2026-01-29	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO		
920210 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.-ANTIOQUIA - ACCIONES DE FORMACION	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF			-26.000.000,00					
					2026-06-17		26.000.000,00					
					2026-06-19		24.989.000,00	26.000.000,00				
					2026-06-17	24.989.000,00	26.000.000,00					
					Total:	24.989.000,00	26.000.000,00	50.989.000,00	26.000.000,00	0,00		
920211 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.-ANTIOQUIA - INTEGRACIÓN CON LA MEDIA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO		
					2026-05-19	19.522.386,00	-5.000.000,00					
					Total:	19.522.386,00	-5.000.000,00	14.522.386,00	0,00	0,00		



920234 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.-ANTIOQUIA - ANTIOQUIA - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-04-24	0,00	180.000.000,00			
					Total:	0,00	180.000.000,00	180.000.000,00	0,00	0,00
920238 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.-ANTIOQUIA - FORMACIÓN PROFESIONAL ECON CAMPES Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-05-19	27.069.582,00	-3.000.000,00			
					Total:	27.069.582,00	-3.000.000,00	24.069.582,00	0,00	0,00
920245 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.-ANTIOQUIA-SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-05-07		-8.000.000,00			
					2026-05-19		-27.000.000,00			
					2026-03-12	266.195.843,00	-65.000.000,00			
					Total:	266.195.843,00	-100.000.000,00	166.195.843,00	0,00	0,00

920264 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO CONFECCIÓN Y MODA - ANTIOQUIA- FORMACIÓN CONTINUA ESPECILIZ Y FEEC FEEP	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-05-19	22.750.000,00	-22.750.000,00			
					Total:	22.750.000,00	-22.750.000,00	0,00	0,00	0,00
920285 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA - ANTIOQUIA - ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-05-19	29.362.133,00	-5.000.000,00			
					Total:	29.362.133,00	-5.000.000,00	24.362.133,00	0,00	0,00
Objeto:	MATERIALES FORMACION: 05-9-2026-005170 SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS CURSOS Y PROGRAMAS IMPARTIDOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA									

Firma Responsable